



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

ABONO DEL 24,44% DE LA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012

El Sindicato del Profesorado Extremeño (**PIDE**) exige a la Consejería de Educación la ejecución de las sentencias del Juzgado de lo Contencioso N° 2 de Mérida ganadas por **PIDE**, del 19 de junio de 2013, donde se reconocía el abono de parte de la paga extra de diciembre de 2012 que se suprimió a todos los empleados públicos. En septiembre una vez cumplidos los meses de plazo desde el fallo del Juzgado (julio de 2013) el sindicato **PIDE** solicitó al Juzgado que obligara a la Consejería a ejecutar las sentencias.

Con fecha de 17 de febrero de 2014 una de las demandantes (Delegada de PIDE) ha recibido comunicación del juzgado donde **se da un plazo a la Consejería de 20 días** para abonar el pago correspondiente a los 44 días devengados con anterioridad a la publicación del Real Decreto de 15 de julio de 2012. Por tanto la Consejería tiene de plazo hasta el 12 de marzo de 2014 (inclusive) para hacer efectiva la sentencia, es decir, abonar la deuda; de lo contrario “*se podrá proceder al embargo de sus bienes (de la Consejería) en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución*”.

PIDE solicitó por registro oficial, el 26 de junio, a la Consejera de Educación, al Secretario General de Educación, a la Directora General de Personal Docente y al Presidente del Gobierno de Extremadura que las sentencias favorables, donde se reconocía el derecho al cobro de los 44 días devengados, se hicieran extensibles a todos los empleados públicos de Extremadura que cumplieran las condiciones exigibles en dicha sentencia y se les abonara, en consecuencia, la cantidad correspondiente a la retribución proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2102. A pesar de los anuncios oficiales seguimos sin noticia del pago a todos los empleados públicos extremeños.

Por otro lado, hemos de recordar que el 10 de septiembre de 2013 el Tribunal Constitucional aceptó las alegaciones de **PIDE**, sobre la inconstitucionalidad de la supresión de la paga íntegra a todos los empleados públicos, y estamos a la espera de que se dicte sentencia.

Mérida a 21 de febrero de 2014

Comité Ejecutivo de PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2ºB
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org